



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 400-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de Octubre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-PCAP-IO-IOARR/SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por el Ing. Pablo Cesar Arcaya Pancca, el Informe N° 1076-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 575-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 6859 de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 001-2020-PCAP-IO-IOARR/SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por el Ing. Pablo Cesar Arcaya Pancca, presenta la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el Plan de Trabajo de Supervisión 2020 del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 1076-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo de Supervisión del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, solicita se derive la presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para las acciones del caso;

Que, mediante Informe N° 575-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien emite opinión favorable para la Aprobación del Expediente Técnico de IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 19,726.18 soles. Por tanto, sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con proveído N° 6859 de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN 2020 del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO COMITÉ 06, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2483527, con un monto presupuestal de S/ 19,726.18 soles (Diecinueve Mil Setecientos Veintiséis con 18/100 soles), según el siguiente detalle:

2.6.81.81	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	17,134.39
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,591.79
TOTAL		19,726.18

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyecto, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

J.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ SIAPARRO
ALCALDE